

YO, DR. WILFRIDO SUERO DIAZ, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL ACTO SIGUIENTE:


ACTO DE COMPROBACIÓN

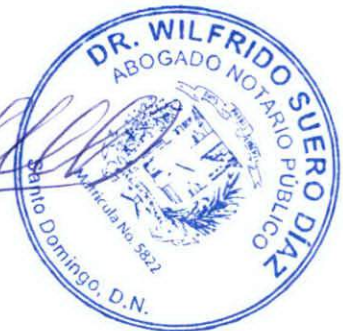
ACTO No. 52-2017. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), Yo, **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0564722-6, y de la matrícula del Colegio de Notarios No.5822 y del Colegio de Abogados No.10567-341-91, con domicilio y residencia en esta ciudad, y con estudio profesional abierto en la casa No. 8 de la calle Rosa Duarte, sector de Gazcue. Abogado-Notario Público de los del Número Para el Distrito Nacional CERTIFICO Y DOY FE, que fui requerido en esta misma fecha por el **Consejo del Poder Judicial**, para que en mi calidad de Notario Público levante acta de las actuaciones y demás hechos en relación a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-27-2017, sobre la presentación de propuestas para el sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.** Siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), me trasladé personalmente al Tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó. Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, y una vez allí, me reuní con los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, integrado por los señores: **Lic. Leonardo Recio Tineo**, Consejero del Poder Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062344-6, en función de Presidente del Comité; **Dr. Justiniano Montero Montero**, Director General de Administración y Carrera Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2, y siendo representado por la **Lcda. Esperanza Javier Rojas**, Encargada de la División de Estudios de Recursos Humanos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0499613-7; **Lcda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, quien no asistió por encontrarse de vacaciones; **Lcda. Ingrid Pimentel**, Directora Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002168-8; la **Lcda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4, **Lcda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotización y Seguimiento (con voz sin voto), portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9. Inmediatamente tomó la palabra el **Lic. Leonardo Recio Tineo**, dio la bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, explicó en breves palabras los términos de la licitación, y advirtió a los presentes que en ese momento solo se iban a cotejar los documentos según el Pliego de Condiciones, y que la evaluación y el análisis de los mismos serían realizados posteriormente por el Comité de Compras y Licitaciones, igualmente expresó



que dicha licitación se efectúa con la mayor transparencia posible en presencia del infrascrito notario público y de los representantes de las compañías que depositaron sus propuestas, que los oferentes tenían el derecho de hacer cualquier pregunta en relación con la actividad, que dentro de los documentos exigidos por el pliego de condiciones, algunos son subsanables y otros no, que el menor precio no determina el ganador, pues se toman en cuenta otros factores. Acto seguido se dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-27-2017, **sobre la presentación de propuestas para el sistema de Climatización de Palacio de Justicia de Ciudad Nueva**, procediendo con la apertura de los sobres A y B, recibidos en sobres lacrados, de los oferentes en su orden de llegada; dando lectura a las propuestas legales, técnicas y económicas, en la forma y orden siguiente: **(1) CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, S.R.L.**, con su número de RNC 130-00667-9, representada por la señora Rosanna Masiel García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 134-0004986-5, presentando, en el sobre A, la documentación legal y técnica correspondiente; y el sobre B, contentivo de la oferta económica, por valor total de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$53,900,607.87)**, impuestos incluidos; como parte de su oferta, presentaron una fianza de mantenimiento de oferta de Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,100,000.00), que constituye el tres por ciento (3%) del valor de la propuesta económica, tal como lo establece el pliego de condiciones, dicha fianza tiene una vigencia desde el veintidós (22) de diciembre del 2017 al veintidós (22) de abril del 2018. **2) 3 SOLES TECHNOLOGY, S.R.L.**, con su número de RNC 130-73674-1, representada por el señor **Carlos Encarnación Fulcar**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0474871-0, presentando el sobre A, correspondiente a la documentación legal y técnica, faltándole los estados bancarios de la empresa, donde se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para depositarlos, y en el sobre B, contentivo de la oferta económica, por valor total de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 94/100 (RD\$44,560,287.94)**, impuestos incluidos; como parte de su oferta, presentaron una fianza de mantenimiento de oferta de la compañía Seguros Banreservas, SA, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00), que constituye el tres por ciento (3%) del valor de la propuesta económica, tal como lo establece el pliego de condiciones, dicha fianza tiene una vigencia desde el veintidós (22) de diciembre del 2017 al veintidós (22) de mayo del 2018. El Consejero Lic. **Leonardo Recio Tineo**, una vez concluida la apertura de los sobres A y B de los oferentes, les informó que la recepción de los mismos fue hecha en base a un cotejo de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en el pliego de condiciones, sin entrar en el detalle de los mismos, haciendo la salvedad de que el Comité revisará detenidamente dichos documentos, pudiendo encontrar documentaciones que requieran ser subsanadas. Las propuestas de los oferentes antes indicados, tal como se detalla en el cuerpo de la presente,

fueron leídas en alta voz, siempre en presencia de los funcionarios señalados. Igualmente, El Consejero **Lic. Leonardo Recio Tineo**, en función de Presidente del Comité de Compras y Licitaciones, agradeció la asistencia de los presentes, señalando que los licitantes a partir de ese momento no deben hacer ni tener contacto alguno con los miembros de ese comité y que evaluarán sus ofertas, tanto en precio como en la que mejor reúna los requisitos exigidos y que se le notificaría debidamente a los ganadores, clausurando a las once cuarenta y cinco de la mañana (11:45 A.M.), del día, mes y año del encabezado del presente acto, dimos por terminada las labores requeridas y no habiendo ninguna otra situación planteada, hemos procedido a trasladarnos a nuestro estudio profesional a transcribir todo lo acontecido en el traslado realizado, la cual paso a leer íntegramente a los comparecientes de generales que constan, quienes conforme con su contenido lo han firmado, conmigo y junto a mí, Notario Público que certifico y doy fe. Firmado: **LIC. LEONARDO RECIO TINEO, LCDA. ESPERANZA JAVIER ROJAS, LCDA. INGRID PIMENTEL, LCDA. ELIZABETH DÍAZ CASTELLANO, LIC. ARSENIO REYES, LIC. JOSÉ ADOLFO TAPIA BELTRÉ, LCDA. ERIKA PÉREZ PÉREZ i DR. WILFRIDO SUERO DIAZ.** Abogado -Notario Público. REGISTRADO EN EL AYUTANAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, el día cinco (05), de marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018), inscrito con Letra DG-AC, Registro No.2018-08550, percibiéndose por el derecho 300, sello de la Dirección de Registro Civil, Coservaduria de Hipoteca. LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO Y A REQUERIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).


DR. WILFRIDO SUERO DIAZ
Abogado-Notario Público



Z:\TRAB\12-2017\ acto notarial lpe-cpj-27-2017